

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º - Solicitar de acuerdo con el Artículo 39º, inciso 8) del Decreto Ley 2191/57, del señor Gobernador del Territorio, la remisión a esta Honorable Cámara, por medio del Ministerio de Economía y Hacienda, un informe analítico por escrito u oral de viva voz por uno de sus Secretarios de los temas referentes al Proyecto de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1988 y Proyecto de Ley Tributaria para el mismo ejercicio como así también todo lo relativo al desarrollo de la gestión correspondiente a los ejercicios de los años 1984, 1985, 1986 y 1987, según el siguiente detalle:

- a.- Envío de la Cuenta General de Gastos y Cálculo de Recursos y la Cuenta de Inversión correspondiente a los ejercicios de los años 1984, 1985, 1986 y 1987, de acuerdo a las especificaciones de los 11 incisos del Artículo 43º de la Ley de Contabilidad Nº 6.
- b.- Análisis del Presupuesto ejecutado de 1987. Ejecución de Recursos y Gastos con indicaciones a nivel de Partidas de Erogaciones y con especificación analítica de los recursos ejecutados.
- c.- Plan ejecutado de Trabajos Públicos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, compromisos adquiridos en el año y diferidos a ejercicios subsiguientes, especificando:
- Concepto del compromiso.
  - Monto comprometido.
  - Períodos afectados por los compromisos.
- Detallar obra por obra lo siguiente:
- Formas de contratación.
  - Monto de contrato.
  - Fecha de iniciación y de finalización de obra, según contrato.
  - Avance físico y financiero de la obra.
  - Empresa contratista.
  - Listado de obras en proceso de Licitación, montos y plazos previstos.
  - Detalle de obras licitadas que no se hubieran adjudicado a la fecha, con especificación de los motivos de su no adjudicación.
  - Criterios utilizados en la elaboración del Plan de Trabajos Públicos financiados por el Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia, en cuanto a prioridad y localización de las obras a realizarse.

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

///...2.

- Desglose de los montos de obra por denominación de cada proyecto incluido en el Plan de Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio 1988, financiado con recursos de: Rentas Generales, Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia y con otros recursos afectados.
- d.- Residuos pasivos diciembre de 1987. Libramientos impagos mayo de 1988. Monto total y desagregado Cuenta de Inversión 1984 a 1987.
- e.- Presupuesto ejecutado de Organismos Descentralizados.
- f.- Balance IN.TE.V.U. 1987.
- g.- Balance Banco del Territorio 1987.
- h.- Contrataciones por Licitación Pública, Privada, Contratación Directa, remates, locaciones, etc., que no se hubieran realizado durante los Ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987, teniendo en cuenta para emitir este detalle, las prescripciones causísticas del Artículo 25º de la Ley Territorial Nº 6.
- i.- Remisión de los documentos y registros contables que posibiliten la rendición y evaluación de los actos y operaciones comprendidas en Ley Territorial de Contabilidad que se efectuaran en el período 1984/1987.
- j.- Integración de los fondos, títulos y valores ingresados al Tesoro del Territorio en los períodos 1984/1988.
- k.- Contralor de la emisión y distribución de los valores fiscales en el período 1984/1988.
- l.- Cuadro desagregado de Recursos de Jurisdicción Nacional, indicando:
  - Regalías: Base de cálculo para la estimación presupuestaria en el Ejercicio 1988 y subdivisión de lo correspondiente a Regalías por gas y Regalías por Petróleo.
  - Sistema financiero: Base de cálculo para el presente Ejercicio.
- m.- Referente al Fondo de Inversiones para la Nueva Provincia, especificar:
  - Valores presupuestados: Base de estimación económica y factor de hipótesis inflacionaria.
  - Contribuyentes inscriptos y contribuyentes que presentaron Declaración Jurada y efectivizaron el pago de los períodos transcurridos.
- n.- Referente a la Política Salarial del Gobierno del Territorio para el año 1988, especificar lo siguiente:

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*


HONORABLE LEGISLATURA

///...3.

- Evolución prevista de las escalas vigentes durante el año.
  - Especificar si se han contemplado reestructuraciones jerárquicas para el escalafón vigente.
- ñ.- Ley Tributaria 1988. Criterio de Tributación utilizado en su formulación con indicación específica de:
- Impuesto a los Ingresos Brutos. Elementos correctivos empleados para determinar los valores de anticipos mínimos mensuales.
  - Tasa Retributiva de Servicios. Metodologías utilizadas para la fijación de los aranceles.
- 0.- Todo lo solicitado en el Artículo 1º de la presente, deberá estar acompañado por los correspondientes informes de la Auditoría General del Territorio.
- ARTICULO 2º - Comuníquese al señor Gobernador y por su intermedio al señor Auditor a sus efectos.

DADA EN SESION DEL DIA 19 de MAYO de 1988.-

RESOLUCION Nº **039** /88.-

  
**ADRIAN G. de ANTUENO**  
Presidente

  
**JOSE MARIA MARTIN**  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura Territori